

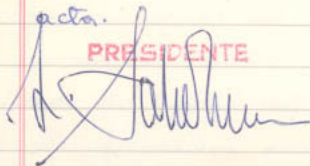
escalan y el S.H del escalan 14. En los pagos extraordinarios de navidad se incluíra, a todo el personal, una media de la finca obtenida en los tres últimos meses trabajados. Por este año y a petición del personal, la finca que se menciona se abanará en la liquidación del mes de agosto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de la fecha de encubramiento, se levanta la sesión, que como Secretario, y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico en Sevilla.

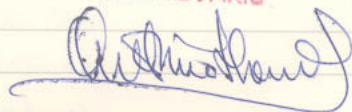
Nota:

La tabla que se menciona en el presente acta, firmada por el presidente y Secretario, figuran como anexo nº 1 del original de esta acta.

PRESIDENTE



SECRETARIO



Acta nº 3/75

Señores Asistentes:

Presidente

Acta de la Reunión del Jurado de Empresa celebrada el día 25 de Febrero de 1975.

D. Juan Solos Tomero
Jefe de Personal.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas del día 25 de febrero de 1975, se reúne el Jurado de Empresa de Industrias, Subsidiarios de Aviación, S.A., en la sala de Juntos del departamento de relaciones sociales con la asistencia de los señores consignados al margen.

D. Manuel Hernandez
Vocales

D. Francisco Estrella Orpin

D. Antonio Espinero Torres.

D. Juan de Poz Cobero

D. Rafael Jarama Pastor.

D. Juan Orens Barzon

D. Jose Jesús Fuentes.

Abierta la sesión, se da lectura al acta nº 2/75, de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.



D. Domingo Polo Novella.
D. Pedro Solvador Rodríguez
Secretario
D. Antonio Herrera Muñoz

Dentro del 2º punto del orden del señor Solvador Rodríguez se hizo p^{re}sentar en el acuerdo de la reunión n.º 4/72 del jurado, relativo a que se fuesen copias de los actos de votación a esta representación social. El Sr. Presidente manifestó, que no tiene inconveniente en que dicho acuerdo se haga efectivo y que para ello hablan con el Sr. presidente del Comité de Votación, Sr. D. Domingo Velasco Vtriaga, por ser dicho señor quien tiene potestad para ejecutar el acuerdo referido.

El tercer punto del orden del día, hacia referencia a la paga del 15% que se abonó en Diciembre del 74. Sobre este tema, el vocal Sr. Juan Pastor, acordó que el acuerdo que se tomó en este sentido, fue abonar una paga consistente en un 15% de lo que la empresa abonase a cada operario el mes anterior. Según se acuerda, continúa diciendo el Sr. Juan Pastor, a los que les cogió enfermos o accidentados, la empresa, les abonó solo el 15% de la parte que fue como complemento a la prestación del seguro. Estos puntos de ejecución del acuerdo, fueron correctos, por lo que estaban dados de baja por enfermedad, pero no para los que se encontraban en la misma situación por accidente, ya que cuando se está accidentado la prestación corre enteramente a cargo de la empresa, al ser entidad autoaseguradora en los casos de accidentes. Como conclusión el Sr. Juan Pastor terminó diciendo que se abonasen a los que estaban accidentados en el periodo computado.

.../...

el 15% referido a la totalidad que cobraron en dicho periodo.

Oido lo anterior, se acordó pagar el 15% a los que estaban en esa circunstancia en el mes de Diciembre del 74, tal y como fide la representación obrera.

El punto cuarto del orden del día, trataba sobre el premio a los 25 años de antigüedad. Sobre este tema el vocal señor Polo manifiesta el deseo de que se resolviera por parte de la empresa, a las peticiones formuladas en juizados anteriores en este sentido.

El Señor presidente dice que después de haber dialogado el tema con la dirección de la empresa, dicho premio se modifica y queda de la siguiente manera:

1º.- El premio a los 25 años de antigüedad, a partir del día 1º de enero de 1975, será de -5.000- pts. más el importe de la mesonabilidad anterior y una semana de vacaciones.

En la mesonabilidad a que se hace referencia, se abonará el S.H., la prima, los fines de antigüedad, asiduidad y asistencia, se incluirá también los honoros complementarios, y solo se exceptúan los honoros extraordinarios.

2º.- Este premio se hará efectivo también a los que hayan cumplido los 25 años de antigüedad con anterioridad al finero de Enero y que continuen en activo, con solo dos variantes:

A) No se abonarán los -5.000- pts que se mencionan.



B) A los que hasta el día de hoy permanecieron en fábrica, se les dará por fin de la mesuralidad y de las vacaciones, en el mes y día de su fecha de ingreso del año en curso.

El quinto punto del orden del día trataba sobre los descansos alternos semanales, y en el los señores Señores Arenas y Estudillo, denunciaron el hecho de que a aquellas operarios que les corresponden descansar en sobrados y se encuentran en situación de baja por enfermedad o accidente, fienden dicho descanso por a descontarles, como se les descuentan, los días correspondientes a los diez minutos que recuperan el resto del personal para poder descansar los sobrados. Los señores Estudillo y Arenas, concretan la petición obrera pidiendo que los descansos que se fienden por estas circunstancias, se les aplase a los interesados y se les den al causar alta de nuevo.

El Señor Presidente toma nota de la petición que se le hace para trasladarla a la dirección y contestar en un próximo día.

En el sexto punto del orden del día que versaba sobre juegos y juguetes se plantearon las siguientes cuestiones:

1.º - Estímulo económico a los tomeros. Sobre este punto y después de un dialogo amplio se acordó lo siguiente: A partir del finero de Marzo de 1975, se establece una dote mes para los tomeros, sin distinción alguna por el tipo de tomo que ocupen,

.../...

esta clase se cobraría cuando se trabaje en el tomo, y se perderá solo cuando se cambie de puesto de trabajo por concurso o oposición o por antigüedad.

2.º.- Sobre 18% y y días de asiduidad - pagados a los enfermos y a los que se encuentran en situación de permiso retribuidos; se acuerda pagarle las diferencias que por error se omitieron. El pago de estos emolumentos a los que se encuentran antes del finero de Enero de baja por accidente, queda pendiente de consulta a Dirección.

3.º.- El señor Estudillo, pidió que se reintegrasen una serie de absolutos, de la misma forma que se hace con Pasquelli y que se firmase también, más favorablemente, las preparaciones de Wilson. El señor Presidente, tomó nota de la petición para tratarla directamente con el señor Director de fábrica.

4.º.- Sobre nuevos tomos de salario, se acordó introducir una copia de la misma actualizada con los nuevos valores, en los tomos de los liquidación del mes de Febrero.

5.º.- Como última cuestión, los vocales del Jurado y Enlaces, Señores, D. Antonio Filguera Udes, D. Francisco Estudillo Arzana, D. Antonio Espantoso Torres, D. Manuel Dañero Perez, D. Rafael Garrido Delgado, D. Juan Arenas Bazan, D. Juan De Paz Colero, D. Antonio Heneria Muth Amayo, D. Pedro Salvador Rodriguez, D. Rafael Juan Pastor, D. Jose Escolano Lozano, D. Manuel Mantilla Rodriguez, D. Jose Marin Mendez

Los representantes sindicales, JOSE ANTONIO FILGUERA UCLES, FRANCISCO ESTUDILLO ARJONA, ANTONIO ESPARTERO TORRES, MANUEL DOÑORO PEREZ, RAFAEL GARRIDO DELGADO, JUAN ARENAS BAZAN, JUAN DE PAZ CALERO, ANTONIO HERRERA MARTIN-ARROYO, PEDRO SALVADOR RODRIGUEZ, RAFAEL JUAN PASTOR, JOSE ESCOLANO LOZANO, MANUEL MONTILLA RODRIGUEZ, JOSE MARIN MENDEZ, MANUEL DELGADO FERNANDEZ, MIGUEL DAVILA AYALA, JOSE MATITO MORENO, MANUEL BAENA MILLA, VICENTE MARTIN LEAL Y DOMINGO POLO NOVELLA.-

Vocales Jurados de Empresa y Enlaces, pedimos que se haga constar en el Acta, del presente Jurado de Empresa, el presente escrito y que del mismo, según acuerdos anteriores, se hagan copias y se inserten en los tablonos de anuncios de nuestra fabrica, para general conocimiento de todos nuestros compañeros.

En la reunión plenaria de Jurados y Enlaces, celebrada en el Sindicato del Metal, el pasado día 11 del presente mes, los cargos sindicales, arriba mencionados, tomamos todos, los siguientes acuerdos:

Presentar todos nuestra dimisión, de los cargos Sindicales que obstenamos, con caracter irrevocable y al margen de la aceptación o no, por parte de la Organización Sindical.

Estas, nuestra decisión, fué adoptada de forma unanime, despues de un amplio analisis del desarroyo de las reivindicaciones salariales presentadas a la Empresa últimamente, y tienen como base las siguientes razones:

1º.- Por diversas causas, en la fecha actual, esta representación obrera, esta reducida a la mitad de sus miembros y esto, ciertamente, hace que no funcionamos con la eficacia que todos deseamos.

2º.- Despues de 4 años, siendo representantes obreros, juzgamos que nuestra labor como enlaces ha concluido con esta revisión del Convenio.

3º.- Somos concientes de que todo el planteamiento reivindicativo de mejoras salariales ultimo, no ha satisfecho a un amplio sector de nuestros representados y mucho menos, al final a que se ha llegado. Esto último ha sido confirmado por el resultado de la ultima votación realizada.

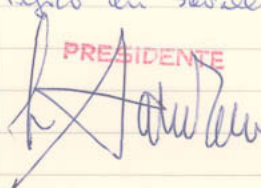
Sevilla, 25 de Febrero de 1.975

Jorenas
Juan de Paz
José Amador
A. Garrido
J. Martín
Antonio Filguera
Francisco Estudillo
Manuel Doñoro
Delgado
Antonio Herrera
A. Espartero
M. Montilla
Pedro Salvador
Rafael Juan Pastor
Jose Escolano
Manuel Delgado
Miguel Davila
Jose Matito
Manuel Baena
Vicente Martín
Domingo Polo



D. Manuel Delgado Fernandez, D. Miguel Páez Ayala, D. José Matillo Moreno, D. Manuel Baena Miya, D. Vicente Monter Seo y D. Domingo Polo Novella, presentaron, mediante escrito razonado, su dimisión con carácter irrevocable, de los cargos sindicales que ostentan. Dicho escrito tiene al pie diecinueve firmas y del mismo se adjunta copia, como anexo n.º 1 del acta.

Y sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, de la fecha del encabezamiento, que como secretario y con el visto bueno del Sr. Presidente, certifico en Sevilla.

PRESIDENTE


SECRETARIO
